



*Sin el mecenazgo cultural, esta obra de Da Vinci se habría quedado inacabada.*

**Cientos de entidades y artistas de Navarra necesitan tu ayuda para finalizar sus obras.**

**HAZTE MECENAS**

**MECNA**

MECENAZGO CULTURA NAVARRA

**mecna.navarra.es**  
848 42 46 00

 **Gobierno  
de Navarra**

# Quiero ser mecenas

## ¿Cómo puedo ser mecenas?

El mecenazgo consiste en la entrega gratuita de dinero, bienes o derechos.

Existen tres vías para apoyar el desarrollo cultural de Navarra:

- **DONACIÓN.** Aportación dineraria, de bienes o derechos o prestación gratuita de servicios.
- **PRÉSTAMOS DE USO.** Cesión gratuita y temporal de bienes de interés cultural, locales para la realización de actividades, obras de arte de calidad y otros.
- **CONVENIOS DE COLABORACIÓN** entre quienes hacen aportaciones y quienes la reciben, que, a cambio de la ayuda, se comprometen a difundir la participación.

## ¿A qué entidades y artistas puedo apoyar?

Para poder acceder a los incentivos fiscales, los y las mecenas tienen que contribuir al desarrollo de proyectos y actividades MECNA, esto, iniciativas consideradas de interés social por el Consejo Navarro de Cultura.

Decenas de entidades y artistas MECNA esperan el apoyo de mecenas del siglo XXI. La relación figura en [mecna.navarra.es](http://mecna.navarra.es): artes escénicas, musicales, audiovisuales o plásticas, libro y literatura, patrimonio y otros.

## Soy mecenas. ¿Qué ventajas fiscales tengo?

Apoyar iniciativas MECNA tiene los siguientes incentivos fiscales para contribuyentes con domicilio fiscal en Navarra.

- **PARTICULARES:** **deducción en la cuota del IRPF, del 80% en los primeros 150 euros aportados y 40% en el resto.**  
Por ejemplo:  
Para una microdonación de 50 euros, 40 euros.  
Para una donación de 150 euros, 120 euros.  
Para una donación de 1.000 euros, 460 euros.
- **EMPRESAS:** **deducción del importe en la base imponible del Impuesto de Sociedades y una deducción del 30% de la cuota líquida en los primeros 300 euros y del 20% en los siguientes.**  
Por ejemplo:  
Una empresa con un gravamen del 20%, por una donación de 3.000 euros, deducirá 1.230 euros.

**La Ley Foral de Mecenazgo Cultural también establece patrocinios publicitarios más ventajosos.**

